MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 144/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR". CONVENIO DE PRESTAMO PAR 16/2001. ID: 313.842.

Asunción, 3 de abril de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 1083/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 144/2016 "Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la optimización y modernización del puerto de la ANNP de la ciudad de Pilar". Convenio de Préstamo PAR 16/2001. ID: 313.842**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 17 de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 20 de febrero de 2017 , en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que el día 28 de febrero de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que finalmente, por dictamen de fecha 16 de marzo de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción de FONPLATA según nota GOP/OPS N° 135/17.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00313842/16.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 465

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 144/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA OPTIMIZACION Y MODERNIZACION DEL PUERTO DE LA ANNP DE LA CIUDAD DE PILAR". CONVENIO DE PRESTAMO PAR 16/2001. ID: 313.842.

Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 144/2016 "Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la optimización y modernización del puerto de la ANNP de la ciudad de Pilar". Convenio de Préstamo PAR 16/2001. ID: 313.842,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CONSORCIO PUERTO DE PILAR (CDD Construcciones S.A. - Vial Sur S.A.)	G. 27.297.532.296 (Guaraníes veintisiete mil doscientos noventa y siete millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y seis)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.